



Rama Judicial
Juzgado Promiscuo Municipal de Cubarral
República de Colombia

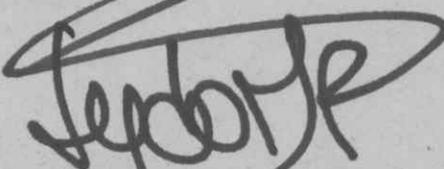
Cubarral, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MÍNIMA CUANTÍA
Radicado: 502234089001-2021-00063-00.
Demandante: FONDO NACIONAL DE AHORRO
Demandado: MATILDE ELENA CHAVARRIA GONZALEZ

1.-ASUNTO

De la revisión del proceso se observa que está pendiente que la parte demandante realice el pago de los emolumentos necesarios para que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Acacias, Meta, proceda a inscribir esta demandada en el folio de matrícula inmobiliaria respectivo, razón por la que se requiere para que realice dicho pago, conforme lo solicita la mencionada entidad en el oficio 322 del 11 de mayo del 2022.

NOTÍFIQUESE,


LYDA MARITZA MEDINA ROJAS
Juezi-

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CUBARRAL - META

Cubarral, 23 de mayo de 2022

La anterior providencia, queda notificada por anotación en
ESTADO N° 19 de esta misma fecha.

MARIA PAULA MENDOZA ROMERO
Secretaria

Hubert